

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ZARATE, Roxana Mariela (DNI 22.632.842) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2488/FHCS/SCR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de ZARATE, Roxana Mariela (DNI 22.632.842).

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 086/03

JEG

FRO - SEGRET ACAD.

Prot. ROSALTA PROJETIVAN

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.